

DECRETO ALCALDICIO - N° 002062

Casablanca, 14 MAY 2014

VISTO :

1.- La necesidad de contar con la Provisión de servicios de 16 Radiografía de Caderas a menores de 3 meses con informe a pacientes derivados del "Programa Resolutividad – Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud" de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca.

2.- Lo informado por la Dirección de Salud y Finanzas en cuanto la disponibilidad presupuestaria.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

I.- Apruebase Convenio celebrado con **CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS VALPARAISO**, R.U.T. N° 99.568700-3, para los servicios de 16 Radiografía de Caderas a menores de 3 meses con informe, por la suma única y total por cada Radiografía de \$ 5.789.- (Cinco mil setecientos ochenta y nueve pesos), exento I.V.A. a pacientes derivados del "Programa Resolutividad – Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud" de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca.

II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 08 Asignación 999 "Servicios Generales - Otros - Programa Resolutividad – Imágenes diagnósticas en Atención Primaria de Salud", del presupuesto de Salud vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leónel Bustamante González
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Finanzas y Adquisiciones Salud

Control

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca, a 14 de Mayo de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, Cédula de Identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111 Casablanca, en adelante "La Municipalidad" y por la otra **CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS VALPARAISO**, R.U.T. N° 99.568.700-3, representado por don **EDUARDO VICTOR ERNESTO HOYOS LOMBARDI**, Cédula de Identidad N° 6.324.608-5, ambos con domicilio en Avenida Brasil N° 2350 Valparaíso, en adelante "El prestador" se ha convenido en lo siguiente :

PRIMERO : La Municipalidad, encomienda a "al prestador" la Provisión de Servicios de 16 Radiografías de caderas a menores de 3 meses con informe, insertó en el Programa Resolutividad - Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud de la Dirección de Salud I. Municipalidad de Casablanca.

SEGUNDO : El prestador, tiene una entidad cuyo objeto principal es la atención profesional especializada en el área de Radiografías; tendiente a realizar los examen de Caderas a menores de 3 meses con informe, que es requerido por los beneficiarios de las Postas de Salud Rural de nuestra jurisdicción, siendo la excelencia del servicio el distintivo principal de la gestión que realiza, así como la utilización de la última tecnología vigente en la especialidad.

TERCERO : La Municipalidad cancelará al prestador por la Provisión de los Servicios de 16 Radiografías de Caderas a menores de 3 meses con informe con informe para el Programa Resolutividad - Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud derivados por los profesionales de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca, la suma única y total por cada Radiografías de Caderas a menores de 3 meses es de \$ 5.789.- (Cinco mil setecientos ochenta y nueve pesos), exento I.V.A., previa visación de la Dirección de Salud. Los pagos se efectuarán según liquidación por período mensual vencido.

La vigencia del contrato de prestación de servicios tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2014.

El Monto total asignado al servicio de las 16 radiografías de Caderas a menores de 3 meses por Programa Resolutividad - Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud es la suma única y total de \$ 92.264.- (Noventa y dos mil doscientos sesenta y cuatro pesos)

CUARTO : El prestador, cuenta con una división especializada en la atención a Instituciones por lo que asume como obligación por parte de este convenio la provisión de Servicios de 16 Radiografías de Caderas a menores de 3 meses con informe a pacientes derivados de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca, previamente evaluados por un profesional de la Unidad Municipal.

QUINTO : Los servicios, se prestarán en el **CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS VALPARAISO**, ubicado Avda. Brasil N° 2350 Valparaíso, los días y horarios establecidos con anticipación por los profesionales responsables del Programa y en coordinación con el prestador para realizar las Radiografías de Caderas a menores de 3 meses, los resultados con informe deberán ser entregados a la Dirección de Salud I. Municipalidad de Casablanca, ubicado en calle Maipú N° 27 Casablanca.

Todas las exigencias técnicas del servicio estarán establecidas en las normas impartidas por el Ministerio de Salud que se encuentran aceptadas por el **CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS VALPARAISO**.

SEXTO : El prestador no tiene vínculo laboral alguno con el Municipio por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

SEPTIMO : La personería del Alcalde de Casablanca, don RODRIGO MARTINEZ ROCA, consta del Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 06 de Diciembre de 2012.

OCTAVO : La personería de don EDUARDO VICTOR ERNESTO HOYOS LOMBARDI para representar a CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS VALPARAISO, consta en escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Jaime Morande Orrego con fecha 12 de Septiembre de 2008.

NOVENO : Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

En conformidad firman



EDUARDO VICTOR HOYOS LOMBARDI
Centro Especialidades Medicas Valparaíso



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
I. Municipalidad de Casablanca